

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 321

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida, solicitada por el Presidente Municipal, C. Raymundo Flores Elizondo, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia del H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, los cuales de conformidad con los publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 95 de fecha 20 de julio de 2006, son los siguientes:

Homero García Solís

Juan José Estrada García

Francisco Javier Elizondo Pineda

Francisco Javier Escareño Mendoza

Mario Edmundo González Alanís

Reina Patricia Retana Rosales

Manuel Beltrán Zacarías
Jesús Manuel Santiago Ordaz
Nora Elva Candelario Contreras
Oscar Manuel Ortiz Zapata
Jesús Gutiérrez Tenorio

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al interesado y al Municipio de Apodaca, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ